Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones de Consejo Superior Nº 855/2013 y 966/2013 mediante la cual se aprueba la prórroga por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que, dada la gran cantidad de asignaturas pedidas, se solicitó que los estudiantes presentaran un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales realiza el pedido.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que las Resoluciones de Consejo Superior Nº 855/2013 y 966/2013 establecen que la excepción otorgada a los estudiantes se encuentra condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en los planes presentados.

Que un grupo de alumnos no han cumplido con dicho compromiso.

Que un grupo de estudiantes lo ha cumplido de forma parcial, por lo cual sus planes deben ser modificados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las prórrogas de validez de los Trabajos Prácticos otorgadas por las Resoluciones de Consejo Superior Nº 855/2013 y 966/2013 para aquellos estudiantes que figuran el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar las Resoluciones de Consejo Superior Nº 855/2013 y 966/2013 que prorroga la validez de los Trabajos Prácticos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta la Facultad Regional Resistencia de acuerdo con el Anexo II que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 86/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 86/2014

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
11.672	CORVALAN, Luis Eugenio	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistema de Gestión Emprendimientos Tecnológicos Inteligencia Artificial Administración de Redes Administración de Recursos Teoría de Control Desarrollo de Aplicaciones Cliente/Servidor Proyecto Administración de Base de Datos Sistema de Gestión II Administración Gerencial
11.531	GOMEZ PELLEGRINI, Juan	Ingeniería en Sistemas de Información	Investigación Operativa Sistema de Gestión I Administración de Recursos Emprendimientos Tecnológicos Sistema de Gestión II Administración Gerencial Inteligencia Artificial Proyecto
11808	PÉREZ, Sebastián	Ingeniería en Sistemas de Información	Teoría de Control Sistemas de Gestión I InternetWorking Administración de Redes Administración de Recursos Sistemas de Gestión II Emprendimientos Tecnológicos Administración Gerencial Inteligencia Artificial Administración de Base de Datos Proyecto
11.792	ALONSO, César Nicolás	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias I Ingeniería de las Reacciones Ingeniería de las Instalaciones Gestión Ambiental Tecnología de los Alimentos II

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

12.856	PRADEIRO, Fabricio	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte Fisicoquímica Química Analítica Aplicada
13.927	RIVAS CABAS, Analía Viviana	Ingeniería Química	Química Analítica Aplicada Sociología del Trabajo

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 86/2014

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
6.969	MARGOSA LAGOMARSINO, Fabiola	Ingeniería en Sistemas de Información	Investigación Operativa Proyecto Inteligencia Artificial Administración de Base de Datos	**Ciclo Lectivo 2014:** Investigación Operativa Inteligencia Artificial Administración de Base de Datos Proyecto

---